

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1882-83.—PERIODO DE AMPLIACIÓN DESDE 1.º DE JULIO Á FIN DE DICIEMBRE DE 1883.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 84 de la ley orgánica provincial, se publica en el BOLETIN OFICIAL.

CARGO.

	Pesetas.
Existencia que resultó en fin del mes anterior en la Depositaria de fondos provinciales.....	235.191'41
Producto de las rentas y censos de la Provincia.....	6.826'79
Idem de portazgos, pontazgos y barcajes.....	"
Idem de donativos, legados y mandas.....	"
Idem de repartimiento provincial.....	169.828'17
Idem del recargo sobre la sal común.....	"
Idem del ramo de Instrucción pública.....	"
Idem del id. de Beneficencia.....	151.935'94
Idem del aumento al recargo sobre las contribuciones.....	"
Idem de arbitrios especiales.....	"
Idem de recargos extraordinarios.....	"
Idem de empréstitos.....	"
Idem de enajenaciones.....	4.217'51
Idem de resultados de presupuestos anteriores.....	31.987'73
Idem de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional.....	"
Idem de reintegros.....	395
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes.....	"
Movimiento de fondos. Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior de 18 á 18 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....	"
TOTAL CARGO.....	603.385'55

DATA.

Sección primera del Presupuesto.
GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.—Administración provincial.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
Satisfecho por obligaciones de la Comisión y Diputación provincial.....	2.800	4.474'20	7.274'20
Idem por sueldos del Archivero de la Provincia y del Depositario de fondos provinciales.....	"	"	"
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la Provincia.....	"	"	"
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delineantes que les auxilian.....	"	"	"
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la Provincia.....	"	"	"
Idem por id. de los empleados de Montes, cuyo sostenimiento corresponde á la Provincia.....	"	"	"

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
CAPÍTULO II.—Servicios generales.			
Satisfecho por gastos de quintas.....	"	46'62	46'62
Satisfecho por el servicio de bagajes.....	"	8.998'75	8.998'75
Idem por id. de impresión y publicación del BOLETIN OFICIAL.....	"	1.400'08	1.400'08
Idem por id. de elecciones de Senadores, Diputados á Cortes y provinciales.....	"	"	"
Idem por id. de calamidades públicas.....	"	1.000	1.000
CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	"	1.735'47	1.735'47
Idem por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8.000 almas.....	"	"	"
Idem por gastos de construcción de una cárcel modelo.....	"	"	"
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	"	"	"
CAPÍTULO IV.—Cargas.			
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la Provincia.....	"	"	"
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la Provincia.....	"	"	"
Idem por intereses y amortización de los empréstitos provinciales autorizados.....	"	"	"
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....	"	"	"
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	"	"	"
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	"	7.175	7.175
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza.....	"	"	"
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	"	"	"
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	"	"	"
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes.....	"	"	"
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....	"	"	"
Idem por id. del Museo provincial.....	"	"	"
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.			
Satisfecho por obligaciones de carácter general de la Beneficencia provincial.....	"	14.217'50	14.217'50
Idem por id. de los Hospitales de esta Provincia.....	"	102.171'86	102.171'86
Idem por id. de las Casas de Misericordia.....	"	96.162'62	96.162'62
Idem por id. de las Casas de Expósitos y Maternidad.....	"	48.567'42	48.567'42
CAPÍTULO VII.—Corrección pública.			
Satisfecho por gastos de cárceles.....	"	"	"
Idem por id. de Establecimientos penales.....	"	"	"
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	"	57'50	57'50
Segunda sección.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO I.—Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.			
Satisfecho por gastos de fundación ó construcción.....	"	"	"

	PERSONAL. Pesetas cénts.	MATERIAL. Pesetas cénts.	TOTAL. Pesetas cénts.
de nuevos Establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.....	»	»	»
CAPÍTULO II.—Carreteras.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	»	»
Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	4.578'15	18.224'71	19.804'89
CAPÍTULO III.—Obras diversas.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	»	»	»
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....	»	2.000	2.000
Tercera sección.			
GASTOS ADICIONALES.			
CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 18.....	»	3.298'05	3.298'05
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.....	»	55.895'72	55.895'72
Reintegros.			
Satisfecho por dicho concepto.....	»	»	»
Movimiento de fondos.			
Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....	»	»	»
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 188 á 188.....	»	»	»
TOTAL DATA.....	4.378'15	365.424'50	369.802'68

RESUMEN.

	Plas. cénts.
Importa el cargo.....	603.385'55
Idem la data.....	369.802'68
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Enero de 1884.....	236.582'87

En Madrid á 17 de Enero de 1884.—V.º B.º—El Presidente, Moreno Benítez.—Está conforme, el Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—El Depositario, Francisco Augustin.

Sesión de 17 de Enero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten:

Aguado.—Briones.—Casuso.—Escobar.—Fernández Pérez de Soto.—García Lomas.—González Fernández.—Guardamino.—Narbón.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Rojas.—Romero Gil Sanz.—San Martín.—Serantes.—Valiño.—Villalón.

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde y por ausencia de los Sres. Secretarios se habilita como tal al Sr. Escobar.

Se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario, leyéndose un telegrama del Sr. Hernández Prieta, pidiendo 20 días de licencia por haber fallecido su señor padre, y la Diputación acuerda concederle dicha licencia y haber sabido con sentimiento la desgracia que le aqueja.

Se entra en la orden del día y sin discusión se aprueba el dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la de elección de un Diputado provincial por el distrito electoral de Colmenar Viejo, Torrelaguna, y la admisión como tal del electo D. Eduardo de Andrés Villalva.

Queda admitido como Diputado provincial D. Eduardo de Andrés Villalva, que pasa á formar parte de la Comisión de Fomento y del cuarto turno para la Comisión provincial.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, señalando el Señor Presidente como orden del día para la del sábado la de los dictámenes que

emitan las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, J. Escobar.

Sesión de 19 de Enero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten:

Aguado.—Andrés Villalva.—Calvet.—Calvo.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Fernández Pérez de Soto.—García Lomas.—González.—Guardamino.—Gutiérrez Salamanca.—Narbón.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Romero Gil Sanz.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Sevillano.—Valiño.—Gullón, Secretario.—Presilla, idem.

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se lee el acta de la anterior y es aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y la Diputación queda enterada con satisfacción de que el Sr. Presilla ha sido designado por la Comisión de Beneficencia para representarla en la de Personal en sustitución del Sr. Escobar, que dejó de pertenecer á aquella Comisión.

Se acuerda se hagan los uniformes necesarios á los Porteros y Ordenanzas de la Corporación y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente, según costumbre.

Enajenar el papel inútil que existe en el almacén de la imprenta del Hospicio, procedente de listas electorales y otras impresiones del BOLETÍN, y que su producto ingrese como beneficios de dicho periódico oficial.

Se entra en la orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Beneficencia.

Conceder al maestro del taller de encuadernación del Hospicio, D. Pedro García Alcaráz, una gratificación de 125 pesetas, con cargo á la partida de 1.000 pesetas consignada en la relación octava del presupuesto vigente.

Anunciar segunda subasta bajo el mismo pliego de condiciones que la anterior, para contratar por subasta el suministro de mantas de lana, con destino al Hospital de San Juan de Dios, anunciando el acto con 15 días de anticipación al en que deba tener lugar el acto.

Disponer que inmediatamente y por cuenta de la Diputación, previo presupuesto que formará el Arquitecto Jefe, se hagan las obras necesarias de reparación en los tejados de la Plaza de Toros, en las bajadas que en los sótanos recogen las aguas llovidas y vierten por los sumideros de las mesetas de los vomitorios, y que se compongan los suelos y tabiques de la capilla y pieza de toreros entarimando los suelos, sobre buenos durmientes bien embreados.

Aprobar la lista propuesta remitida por el Decanato del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial de los aspirantes aprobados para Practicantes de Medicina y que pase á la Comisión de Personal para los nombramientos que procedan.

Aprobar la lista propuesta remitida por el Decanato del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial de los aspirantes aprobados para Practicantes de Farmacia y que pase á la Comisión de Personal para los nombramientos que procedan.

Terminada la orden del día, el Señor España ruega á la Comisión se ocupe á la mayor brevedad de proveer la plaza de Administrador de talleres del Hospicio, pues es importante ocuparse de este asunto.

El Sr. Aguado, como de la Comisión, dice que habiéndose de reunir muy en breve la Comisión, tendrá en cuenta las observaciones del Sr. España.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la del lunes los asuntos que despachen las Comisiones.—El Sr. Presidente, Juan Moreno Benítez.—Secretarios, Guillermo Gullón y J. de la Presilla.

Sesión de 21 de Enero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten:

Aguado.—Andrés Villalva.—Briones.—Calvet.—Casuso.—Cemborain.—Escobar.—Fernández P. de Soto.—García Lomas.—González Fernández.—Guardamino.—Hernández Arteaga.—Mejía.—Narbón.—Peláez Vera.—Rojas.—Romero Gil Sanz.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Presilla, (Secretario.)

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se da lectura del acta de la anterior y queda aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y la Diputación queda enterada de que el Sr. Gullón no puede asistir á la sesión por ocupaciones urgentes.

Igualmente queda enterada con sentimiento de un oficio del Director del Hospicio, participando el fallecimiento de D. Cristóbal González, Regente de la imprenta de aquél Establecimiento, y que pase el oficio á la Comisión de personal para los efectos oportunos.

Se entra en la orden del día y la Diputación adopta los siguientes acuerdos:

Beneficencia.

Adjudicar definitivamente el remate para suministro de tocino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial á D. Francisco Rugama Sáinz por precio de 1'84 pesetas el kilogramo.

Adjudicar definitivamente el remate para el suministro de jabón á los Establecimientos de la Beneficencia provincial á D. Francisco Rugama, al precio de 99 céntimos de peseta kilogramo.

No habiendo más asuntos de qué tratar, y á fin de que las Comisiones puedan

reunirse, y siendo festivo el día 23, el Señor Presidente señala como orden del día para el 24 los dictámenes que emitan las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, J. de la Presilla.

Sesión de 24 de Enero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten:

Aguado.—Andrés Villalva.—Briones.—Calvo.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Fernández Gómez.—Fernández Pérez de Soto.—García Lomas.—Moral.—Narbón.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Rojas.—Romero Gil Sanz.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Sevillano.—Gullón (Secretario.)

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se lee el acta de la anterior y queda aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y la Diputación queda enterada de que el Sr. Presilla no puede asistir á la sesión por ocupaciones urgentes.

Quedar enterada de una Real orden trasladada por el Sr. Gobernador en que por el Ministerio de la Gobernación se transcribe un Real decreto fecha 20 del corriente, nombrando Gobernador de la Provincia de Cuenca á D. Federico Serantes, y de la renuncia que este señor hace del cargo de Diputado por el distrito electoral de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias, en el que se declara esta vacante.

Se entra en la orden del día y la Diputación adopta los siguientes acuerdos:

Presidencia.

Aprobar la cuenta rendida por la Depositaria de fondos provinciales de los alquileres recaudados de las casas que constituyen la herencia de Doña Margarita Blanco y Riaño, y que respecto á los productos que á la Provincia corresponden, se cumpla lo acordado en el expediente por la Corporación.

Beneficencia.

Abrir un concurso por término de 15 días, á contar desde la inserción del anuncio en los periódicos oficiales para que los constructores de cocinas económicas presenten modelos y precios de ellas á fin de que en su vista pueda resolverse lo más conveniente para la adquisición de la que se necesita en el Hospital provincial.

Se da cuenta del expediente referente á pago por la Diputación de estancias de dementes en las Clínicas de la Facultad de Medicina, y la Diputación acuerda:

1.º Que se abone al Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Madrid el importe de las estancias devengadas hasta el día á razón de 1'75 pesetas diarias por cada una de ellas, é igualmente las que se originen por enfermos que se asistan en dicho Hospital y procedan del actual año económico, en atención á estar consignado en el presupuesto vigente cantidad suficiente para este objeto.

2.º Que se suprima en el próximo presupuesto provincial de gastos la partida consignada para el pago de las referidas estancias.

3.º Que se pase atenta comunicación á quien corresponda, notificando los anteriores acuerdos.

4.º Que se comuniquen igualmente que la Diputación provincial, en su deseo de no presentar dificultades para la enseñanza, antes bien deseando facilitarla, cede gratuitamente hasta la terminación del actual año académico, el uso de la parte del edificio en que actualmente se halla establecido el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina.

Aprobar las cuentas de las fundaciones de D. Lorenzo Villoslada, correspondientes al período de tiempo que media desde 1.º de Julio de 1878 á 30 de Junio de 1883, y la de la fundación de la Señora Marquesa viuda de Villagarcía á fin de que tenga ingreso en la Depositaria de fondos provinciales la suma de 5.436 pe-

setas 22 céntimos que pertenecen al Hospital provincial de la fundación de Don Lorenzo Villoslada y satisfacer en la Caja de la Hermandad del Refugio las 426'40 que importa la tercera parte que corresponde a dicho Hospital que en la fundación de la Marquesa de Villagarcía por las misas celebradas durante los cinco años económicos de 1878 á 83, manifestando á la referida Hermandad que con el fin de regularizar el cobro de intereses de las inscripciones localizadas en Cáceres y ahorrar gastos sería conveniente solicitase domiciliar el pago en la Caja de la Dirección de la Deuda pública, indicándole que estando la Administración del Hospital provincial confiada á esta Diputación, según la legislación vigente, así como la representación legal en cuantos derechos y acciones le pertenecen, procede que se entienda directamente con esta Corporación para todos los asuntos que ocurran, y ordenar á la Contaduría de fondos provinciales tome nota de las fincas legadas por la Señora Condesa de Torrejón al Hospital provincial, para que la Comisión especial creada para esta clase de asuntos, investigue el paradero de dichos bienes.

Aumentar, en vista de las razones expuestas por el Director del Hospital provincial cuatro hijas de la Caridad para servicio de dicho Asilo.

Se da lectura del dictamen sobre arrendamiento del *Diario Oficial de Avisos* y el Sr. Sánchez Blanco pide quede sobre la mesa.

Terminada la orden del día se da lectura de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter á la aprobación de la Excm. Diputación Provincial la siguiente proposición:

Teniendo en cuenta la importancia del cargo de Regente de la Imprenta del Hospicio y la necesidad de introducir reformas que mejoren el servicio de aquella dependencia, entienden que ha llegado el momento de buscar para dicho cargo una persona que reúna condiciones especiales de competencia y carácter para cumplir tan importante misión. En consecuencia ruegan á la Excm. Diputación que la plaza de Regente de dicha Imprenta se provea mediante oposición bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los ejercicios sobre que ha de versar el examen comparativo serán designados por el tribunal que haya de juzgarlos.

2.ª Dichos ejercicios versarán necesariamente sobre trabajos de composición, corrección, remendaje, ajuste é imposición, lectura expresiva, escritura al dictado, elementos de gramática española y nociones de contabilidad en relación con el ajuste de trabajos, expedición de facturas y demás usos aplicables á la Imprenta.

3.ª El Tribunal que haya de juzgar los ejercicios se compondrá de dos Diputados designados por la Corporación y de tres impresores de probada competencia nombrados por el Sr. Presidente de la Diputación.

4.ª El Tribunal, una vez calificados los ejercicios, formulará por orden de méritos, propuesta en terna de los tres opositores que más se hayan distinguido en los ejercicios.

5.ª Dicha propuesta se elevará á la Excm. Diputación, la cual nombrará en votación secreta, para el cargo de Regente, uno de los tres propuestos.

Los requisitos que han de reunir los opositores acreditándoles con la correspondiente documentación, son los siguientes: Ser español, observar buena conducta y ser mayor de edad.

Acompañarán asimismo las certificaciones que acrediten los méritos y servicios que hayan contraído y prestado en aquellos establecimientos donde hayan ejercido el arte de imprimir, entendiéndose que este dato sólo le tendrá presente el Tribunal en caso de empate al hacer la votación de los opositores que han de ocupar la propuesta.

Madrid 24 de Enero de 1884.—Eugenio C. España.—Ricardo F. Pérez de Soto.—Felix Sánchez Blanco.»

El Sr. España la apoya en un extenso discurso.

En votación ordinaria es tomada en consideración.

El Sr. Calvo ruega que el Tribunal de que habla la proposición anterior lo formen cuatro Diputados en vez de dos y un perito.

El Sr. España sostiene lo propuesto. El Sr. Calvo desiste de su petición.

Se declara urgente la proposición y en votación ordinaria queda aprobada.

El Sr. Sánchez Blanco retira la petición que había hecho de que el expediente del *Diario Oficial de Avisos* quedara sobre la mesa, puesto que lo ha estudiado.

Puesto á discusión nuevamente el citado expediente la Diputación acuerda anunciar bajo las mismas condiciones que se verificó la anterior y precio de 25 000 pesetas, la subasta para la publicación del expresado *Diario*, y que mientras esta tiene lugar la composición y tirada del *Diario* se haga en la Imprenta del Hospicio, en la que se instalará la redacción y administración, y autorizar á la Comisión de Beneficencia para el arreglo del personal de la redacción y administración dando cuenta oportunamente á la Corporación.

El Sr. García Lomas ruega á la Comisión de Beneficencia despache á la brevedad posible el expediente sobre organista de San Juan de Dios.

El Sr. Pérez de Soto dice que el dictamen no ha podido ultimarse por hallarse pendiente de un informe pericial.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, señalando el Señor Presidente como orden del día para mañana los dictámenes que emitan las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, G. Gullón.

Comisión provincial.

Sesión de 18 de Enero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. ROJAS.

Señores que asisten: García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Villalón.—Moral.—Calvo y Ruiz.—Valiño y Sancho.—Briones y González.—Escobar.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Contestar al Alcalde de Horcajuelo que, según número 3.º del artículo 90 de la Ley vigente de Reemplazos, los mozos que hubieren obtenido los beneficios que por el mismo se otorgan, deben ingresar en el ejército si antes de cumplir la edad de 32 años dejan los trabajos de las minas ó de las fundiciones, ó no prestan en algun año el número de jornales correspondientes.

Informar al Sr. Gobernador de la Provincia respecto de la instancia presentada por D. Fermín Urdapilleta, padre de Manuel, mozo núm. 21 del distrito del Hospicio en el reemplazo del corriente año, retirando la protesta que presentó contra la validez del sorteo, que la Comisión insiste en el dictamen emitido con motivo de la indicada protesta, pero que siendo el Sr. Urdapilleta el único interesado en el sorteo que ha protestado contra la validez del mismo, no hay inconveniente en acceder á la solicitud en que pide se tenga por retirada la mencionada protesta.

Oficiar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de Palacio, á fin de que en vista de la partida de bautismo del mozo Clemente Fernández y Rodrigo, alistado y sorteado en dicha distrito con el número 259 para el reemplazo del año actual, haga la rectificación correspondiente, con objeto de evitar las complicaciones á que en lo sucesivo pudiera dar lugar la equivocación padecida.

Oficiar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia, á fin de que con

arreglo á lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 69 de la Ley vigente de Reemplazos entable la oportuna competencia con el distrito de la Concepción de Barcelona sobre mejor derecho á la inclusión en el alistamiento para el reemplazo del corriente año el mozo Miguel Coll Morroz.

Informar al Sr. Gobernador acerca del expediente promovido por D. José Suárez Pilotti, en reclamación del abono de dietas, que devengó como Comisionado de apremio que fué contra el Ayuntamiento de Pedrezuela, que resultando á favor de dicho Comisionado un saldo de 255 pesetas 85 céntimos y que ha recibido á cuenta de sus dietas 110 pesetas, se le restan 145 pesetas 85 céntimos, cuya cantidad debe satisfacer el Ayuntamiento de Pedrezuela.

Fijar, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra del distrito, los precios á que han de abonarse los suministros hechos al Ejército y Guardia Civil durante el actual mes de Enero en los siguientes:

Pesetas céts:

Ración de pan.....	0'24
Idem de cebada.....	0'68
Idem de paja.....	0'18
Litro de aceite.....	0'95
Kilogramo de carbón.....	0'16
Idem de leña.....	0'03

Contestar al Alcalde de Pozuelo de Alarcón que los precios señalados por la Comisión provincial y publicados en el *Boletín Oficial* para el abono de suministros al ejército, son el resultado de una escrupulosa operación mensual que se realiza de acuerdo con la Comisaría de Guerra del distrito, en vista de los datos que remiten los Ayuntamientos cabezas de partido, únicos antecedentes que según la ley han de determinar el precio medio para el abono, y con arreglo á ellos se han fijado los correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos, no siendo dado á la Comisión provincial introducir alteración alguna en los mismos, por más que sienta que circunstancias especiales hayan podido ocasionar al Ayuntamiento de Pozuelo los perjuicios que indica el Alcalde en su comunicación fecha 7 del corriente.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar definitivamente las cuentas municipales de Majadahonda, correspondientes al año económico de 1870 á 71.

Pasar al Sr. Diputado ponente que por turno corresponda el expediente relativo á la competencia suscitada por el Señor Gobernador al Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en los autos promovidos por la Condesa viuda de Giraldeñi contra el Ayuntamiento de Algete, por embargo de ciertos valores pertenecientes á dicha Corporación.

Por último, con motivo de ser día festivo el miércoles 23 del actual, la Comisión acuerda que la sesión que debía tener lugar en dicho día se verifique el jueves 24 del mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, José de Rojas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal de esta Capital en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Enero del corriente año.

Sesión ordinaria del día 7.

Aprobando el acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de Diciembre último.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para el suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, depósito de mendigos y Casas de Socorro á favor de D. Vicente Serrano, por el precio tipo, ó sean 44 céntimos de peseta el kilogramo.

Idem id. el suministro de pan á lo

dos Asilos de San Bernardino establecidos en Alcalá de Henares, á favor de D. Manuel Merino, por el tipo de 32 céntimos de peseta el kilogramo.

Idem id. el de carne para la alimentación de las fieras y aves carnívoras del Parque á favor de D. Pedro del Rosal, por el precio de una peseta 23 céntimos kilogramo.

Acordando en vista de no haberse presentado licitadores á las dos subastas para el suministro de aparatos ortopédicos con destino á las Casas de Socorro de esta Capital que se verifique este servicio por administración, previas las formalidades consignadas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Diciembre último dándoles el curso correspondiente.

Acordando que se den las gracias á D. Matías Martín Martínez, por el donativo que ha hecho á favor de los pobres del distrito del Hospicio de suministrar durante ocho días, todas las raciones de carne que se distribuyan á los mismos.

Concediendo la pensión de una peseta 50 céntimos diarios al colegial del de San Idefonso, José Laureano España, que ha cumplido la edad reglamentaria y le corresponde según el art. 25 de los estatutos de dicho Colegio.

Acordando se publique en los periódicos oficiales los estados de ingresos y pagos en el mes de Diciembre último y situación de los presupuestos ordinario, extraordinario y del ensanche de dicho mes.

Nombrando Delegado Inspector especial de Propiedades y Derechos de la Villa al Sr. Concejal D. Higinio Cachavera, á cuyas órdenes estarán todos los actuales empleados que pertenecieron á la Comisaría de aquel nombre.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Ingeniero Director del Canal de Isabel II reclamando los planos horizontales y de rasantes de varias calles, desde la Glorieta de San Bernardo á la de Quevedo para el abastecimiento de aguas de dicha zona; y del decreto del Excelentísimo Sr. Alcalde dando las oportunas órdenes al efecto.

Acordando que los gastos de inauguración de la estatua de Isabel la Católica, que ascendían á 7.177 pesetas, se paguen con cargo al cap. VII, sección 11 del presupuesto vigente por hallarse agotado el crédito que se consiguió al objeto.

Acordando que para cubrir el importe de los cuatro vencimientos del presente mes del préstamo de D. Pío Bermejillo, importante 48.125 pesetas, se retirasen 50.000 del resguardo de la Caja General de Depósitos núm. 136.976 de entrada y 29.501 del registro, que ascendía á 113.000 pesetas, autorizando al Sr. Tesorero Municipal para hacer las operaciones necesarias al efecto.

Aprobando la proposición suscrita por varios Sres. Concejales, respecto á que por vía de aclaración á la resolución adoptada en la sesión anterior, prohibiendo á los Arquitectos Municipales autorizar con su firma é intervenir en toda clase de asuntos que debe tramitarse ó resolverse por el Ayuntamiento, se entienda en el sentido de estarles prohibida su intervención, como Arquitectos Municipales única y exclusivamente en los trabajos que correspondan á las secciones á que respectivamente se hallen asignados y en los que personal ó colectivamente hayan de informar ó efectuar obras bajo su dirección, sin que pueda atribuirse otro alcance al repetido acuerdo y que se hagan extensivas idénticas prohibiciones á los Ingenieros y demás personal facultativo al servicio de S. E.

Aprobando las nuevas alineaciones para la calle de San Hermenegildo, publicándose en los periódicos oficiales y practicándose después nueva tira de cuerdas del solar núm. 26 de la expresada calle que su propietario D. Máximo Reigosa pueda realizar la edificación que proyecta.

Acordando que se anuncien también

en los periódicos oficiales las alineaciones proyectadas para la calle del Lobo, á fin de que llegue á conocimiento de los propietarios á quienes pueda afectar.

Concediendo licencia á D. Miguel de Blas para construir una casa sobre el solar núm. 6 duplicado de la calle del Ventorrillo, abonándole el importe del terreno que cedia para tránsito público.

Idem id. á D. Robustiano Godínez para la núm. 9 de la Plaza de Santo Domingo, permitiéndole coronar de nivel dicha finca y suprimiendo el banqueo á que estaba obligada.

Acordando el desmonte del trozo de la calle de Don Martín comprendido entre la Cuesta de Areneros y la nueva Cárcel, cuyo presupuesto ascendía á 18.612'50 pesetas, que sería cargo al art. 8.º capítulo VI, sección 11.ª del corriente ejercicio, sin prejuzgar cuestión alguna respecto á la suscitada sobre si las calles trazadas por el Estado en la proximidad de la Cárcel nueva habían de agregarse á Madrid ó á su ensanche.

Aprobando los pliegos de condiciones para la contrata en pública licitación del suministro de piedra partida para la reparación y conservación de los afirmados de mac-adam en las vías públicas, por tiempo de cuatro años, y sometiendo á la sanción de la Junta Municipal en conformidad á lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Acordando que se proceda á la ejecución del empedrado de cuña de la bajada que conducía á la Virgen del Puerto, cuyo coste, que ascendía á 5.139'70 pesetas sería cargo al presupuesto ordinario del ramo, pasando el expediente al Sr. Teniente de Alcalde del distrito para que requiera á los colonos de lavaderos situados en aquel punto, á fin de que dejen expedita la vía pública.

Acordando que se cubran las vacantes que resultan en la Comisión que ha de estudiar las reformas necesarias para el mejor y más pronto servicio de obras municipales, nombrando al efecto á los Señores Cachavera y García Olmedo, agregando á la misma al Sr. Pané y designando para la presidencia de dicha Comisión al Sr. Pérez y Muñoz, que en la actualidad desempeña la de Obras.

Disponiendo que se proceda al empedrado de la Costanilla de la Veterinaria y arreglo de sus aceras, cuyo presupuesto importaba 15.902'64 pesetas y sería cargo el valor de las cuñas al importe de las 500.000 últimamente contratadas y el adoquín y losa á los créditos ordinarios del ramo.

Acordando que se recuerde á los Señores Tenientes de Alcalde la práctica de un acuerdo de S. E. de que se hallan encargados respecto á que se invite á los propietarios para la construcción de alcantarillas en las calles que aun carecen de este servicio.

Idem id. al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia la comunicación que se le tiene dirigida para que manifieste los propietarios que tienen satisfechos los cupos que les han correspondido por construcción de alcantarillas para que pueda procederse por el Ayuntamiento á terraplenar las antiguas que existen en varias calles.

Acordando la instalación en la casa núm. 12 de la calle del Pacífico, que S. E. tenía arrendada para escuelas públicas de un servicio de bombas de incendios, ejercitándose la obra que se presupuestaba en 2.625 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos y solicitándose del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia la excepción de subasta de la misma por la urgencia de realizarla.

Acordando que se dé el nombre de Méndez Alvaro á una de las calles nuevas del ensanche.

Sesión ordinaria del día 14.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Verificado con las formalidades prevenidas por la ley el sorteo de tres vacantes que resultan de Vocales en la Junta Municipal por cambio de domicilio de Don Manuel Echeverría y defunción de Don Antonio González Sánchez y D. Joaquín

Rodríguez resultaron elegidos en su reemplazo D. Esteban Otero, D. Mariano Muñoz y D. Aquilino Martín Recio; acordándose también declarar vacantes otras cuatro por ignorarse el domicilio de los Sres. D. José Cuero, D. Tomás Díaz, D. Enrique de la Presilla y D. José Samperio, aplazando su provisión para la sesión ordinaria próxima.

Concediendo dos meses de licencia al Sr. Concejil D. Ventura Castro para evacuar asuntos propios.

Acordando pase á la Comisión correspondiente á los efectos que hubiere lugar la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia revocando, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial el acuerdo del Ayuntamiento, dejando sin efecto el proyecto de urbanización del terreno entre la calle de Serrano, carretera de Hortaleza y Paseo de Ronda, por infringir un precepto legal y declarando hallarse en vigor la Real orden aprobatoria de dicho proyecto.

Autorizando al Sr. Alcalde á los efectos de formular la teraa que se interesaba en la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para cubrir la plaza de Vocal de la Junta provincial que en concepto de Concejil se hallaba vacante.

Quedando S. E. enterado con satisfacción de un oficio del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, expresando su profundo agradecimiento por la distinción que se le dispensaba en el oficio en que se le participaba el acuerdo del Ayuntamiento al darle conocimiento de su dimisión del cargo de Alcalde.

Acordando que se proponga al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia no sea admitida la renuncia que del cargo de Concejil había presentado el Sr. Don Saturnino Llaguno.

Acordando que se proceda á formar con arreglo al padrón de vecinos, las listas de electores que habían de preceder al libro del censo electoral, que se fijarán al público durante los primeros quince días del octavo mes de cada año económico, como previene el art. 22 de la ley electoral reformada en 16 de Diciembre de 1876.

Concediendo la pensión de una peseta cincuenta céntimos diarios á cada uno de los colegiales del de San Ildefonso Andrés Montoro y Manuel Moral, que habían salido del referido Colegio, por haber cumplido la edad reglamentaria y se hallaban aprendiendo oficio.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para la adquisición de una tubería de hierro fundido para conducir aguas del Lozoya por el Puente Verde al otro lado del río Manzanares, á favor de D. Valentín Domingo, por 25 céntimos de peseta el kilogramo en los tubos rectos y 26 en el de las piezas especiales.

Idem id. el de suministro de adoquín granítico para las vías públicas del ensanche á favor de D. Manuel de Luna y Manza, con la rebaja de tres pesetas en el precio tipo ó sea á 11 pesetas el metro cuadrado.

Aprobando también en definitiva la adjudicación del remate del suministro de adoquín granítico con destino á las vías del interior de esta Capital, á favor de Don Leandro Carbonell y Frau, con la rebaja de 19 pesetas 20 céntimos en los precios tipos.

Acordando no haber lugar á resolver respecto á la comunicación del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, proponiendo se ejecutase el acuerdo de S. E. relativo á la demolición ó reforma del sotabanco construido en la casa número 6 de la calle de Valverde.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Presidente accidental de la Sociedad española de higiene de Madrid, significando á S. E. su gratitud en nombre de la misma por su acuerdo designando con el nombre de Méndez Alvaro una de las calles nuevas del ensanche.

Acordando que se gratifique con 10 pesetas á cada uno de los nueve Guardias de Ayuntamiento que prestaron servicios extraordinarios en las fiestas celebradas en obsequio de S. A. I. el Príncipe de Alemania, aplicándose este gasto,

que importaba 90 pesetas, al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Aprobando las bases propuestas por la Asociación para la enseñanza de la mujer para la admisión en sus cátedras de alumnas procedentes de las escuelas públicas de esta Capital, excepción hecha de la 6.ª que deberá redactarse sin compromiso ulterior del Ayuntamiento.

Acordando que se adjudique al Señor Marqués de Mudela una superficie de terreno en el antiguo camino de Pajaritos, previo abono de 7.740 pesetas á favor de los fondos de la 2.ª zona, admitiendo como título de pertenencia el de propiedad por la Villa con arreglo á la ley.

Acordando la colocación de arbolado en la plaza de Lavapiés, de un candelabro de cinco luces, é instalación de dos fuentes de vecindad y otra de aguadores, abonándose el gasto que produzca esta reforma con cargo á las partidas consignadas al efecto en los respectivos ramos.

Disponiendo la instalación de una fuente vecinal en el camino de Hortaleza, contigua á la fonda de la Castellana, cuyo gasto, que ascendía á las 1.995 pesetas 95 céntimos, sería cargo al capítulo y artículo 3.º del presupuesto vigente de la 2.ª zona.

Acordando por vía de revisión aclaración ó reforma del acuerdo de S. E. de 10 de Diciembre último en el expediente sobre pago á los Sres. Velasco de la suma de 52.761'75 pesetas por indemnización de los terrenos que fueron ocupados del solar núm. 26 de la calle de la Morería, que se lleve á cabo la formación de un presupuesto extraordinario, sin pérdida de momento con sujeción á lo que dispone el art. 143 de la ley sin que se considere alterada ó modificada la última parte del referido acuerdo de 10 de Diciembre que se refiere á las gestiones judiciales entabladas á virtud de lo propuesto por el Sr. Letrado Consistorial, y comunicándose esta resolución al Juzgado de primera instancia del Distrito de la Inclusa, donde radica el pleito.

Concediendo la compensación solicitada por D. Guillermo Rolland de un terreno que le ha sido expropiado en el perímetro de ensanche, con otro trozo de mayor valor que le había sido adjudicado, entregando en metálico una cantidad de unas 6.000 pesetas á que ascendía la diferencia, llevándose á efecto dicha compensación entre los fondos de 1.ª y 2.ª zona á que pertenecían los terrenos de que se trataba y no con los ordinarios, por haberse llevado á efecto la expropiación antes de publicarse la ley de ensanche.

Acordando el nombramiento de una Comisión de Sres. Concejales que, acercándose al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, recavase del mismo la pronta resolución del expediente sobre ensanche de la calle de Sevilla, autorizando á la vez al Sr. Alcalde para que designase los que habían de formarla.

Sesión ordinaria del día 21.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Verificado el sorteo para el reemplazo de los cuatro Sres. Asociados de la Junta Municipal D. José Cuero, D. Tomás Díaz, D. Enrique de la Presilla y D. José Samperio, cuyo domicilio se ignora, resultaron elegidos los Sres. D. Ventura Bande, D. Miguel Hermosilla, D. Francisco Lara y D. Eugenio García Regúlez.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, remitiendo el presupuesto general de gastos que se calculan necesarios para cubrir los servicios de las Cárceles de esta Capital, en el año económico de 1884-85, á fin de que se incluya en el ordinario municipal.

Declarando vacantes dos plazas de Vocales de la Junta Municipal, por fallecimiento de D. Aquilino Martín Recio y D. Mariano Muñoz, y que se verifique el sorteo para cubrirlos en la próxima sesión.

Concediendo licencia por tres meses al Sr. Concejil D. Enrique Arroyo para el restablecimiento de su salud.

Acordando darse á S. E. por enterado de la comunicación de la Administración

de Propiedades é Impuestos de la Provincia referente á que se dé por anulada la subasta verificada á favor de D. Manuel Madrid de un solar sito en los terrenos del Salitre, por haber acordado la nulidad de la venta sin perjuicio de que el Ayuntamiento puede hacer uso de los derechos que le competen.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate de las obras de desmonte de un trozo de la calle de Sandoval entre las de Ruiz y Navas de Tolosa, á favor de D. Juan Gómez Trompeta, su precio de dos pesetas cada metro cúbico.

Idem id. el de desmonte para la formación de un jardín en la fachada Norte del Palacio de Justicia á favor de Don Francisco Anguita, en precio de 2'24 pesetas metro cúbico.

Idem id. el de las obras para la terminación del emplazamiento del invernadero del Parque de Madrid á favor de D. Enrique Bernabeu, con la rebaja de 500 pesetas en el tipo del remate, aumentándose una partida de 376 pesetas que se había omitido, importe de cristales y persianas en los cuatro témpanos del frente de la estufa.

Acordando el abono de 64 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos á Don Manuel Collazo, dueño de la posada de la calle de Colón, núm 15, importe de las estancias causadas por un caballo extraviado en la vía pública y que fué depositado en su establecimiento.

Autorizando al Sr. Tesorero de S. E. D. José María Sánchez para recibir el capital é intereses que de cuatro cartas de pago por valor de 3.094'61 pesetas existen en la Caja General de Depósitos.

Acordando el abono de lo que se les adeudaba por sueldo y material hasta 31 de Diciembre último á los Arquitectos Directores de las obras de Cementerios D. Fernando Arbós y D. José Urioste.

Concediendo licencia á D. José López Sallaboroy para construir de nueva planta la casa núm. 16 de la calle de Buenavista.

Autorizando al Arquitecto de alcantarillas para llevar á cabo por la Administración el vestido de las paredes del arroyo desaguador de Segovia, con fábrica de ladrillo, abonándose el importe de la obra, que asciende á 503,69 pesetas con cargo al cap. VI, art. 3.º, sección 11.ª

Acordando que se remita al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para el nombramiento de tercer perito el expediente incoado por D. Juan Moya, apoderado de Doña Candelaria Indigoras, sobre abono de terreno expropiado para vía pública en la calle de Santa Engracia números 30 y 32.

Disponiendo la sustitución del nombre de la calle del Sur por la de Méndez Alvaro.

Sesión ordinaria del día 28.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Verificado el sorteo para cubrir las dos vacantes que por defunción de los asociados D. Aquilino Martín Recio y D. Mariano Muñoz existían en la Junta Municipal, fueron elegidos para sustituirlos los Sres. D. Miguel Martínez y D. Clemente Domenech.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia remitiendo el expediente relativo á la adquisición de la casa núm. 2 de la calle de la Redondilla, á fin de que se devuelva con el acuerdo de la Junta Municipal, aprobando el convenio, y otro en que conste haberse publicado en el BOLETÍN OFICIAL el proyecto y tasación practicadas; acordando su cumplimiento.

Quedando S. E. enterado de otro oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia concediendo la exención de subasta solicitada por el Ayuntamiento, para ejecutar varias obras en el piso bajo de la casa núm. 12 de la calle del Pacífico, para la instalación de un servicio de incendios, que ascendían á 2.625 pesetas.

Acordando que se den las gracias á la testamentaria de la Excmo. Sra. Marquesa de Revilla, por el donativo de 500 pesetas que ha hecho en favor de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio.

Quedando S. E. enterado de otro ofi-

ció del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia manifestando en vista de la propuesta del Ayuntamiento respecto á que no se admitiera la dimisión presentada por el Sr. Concejal D. Saturnino Llaguno, y de lo prevenido en las disposiciones vigentes, que no cabía en su autoridad dictar resoluciones que íntegramente correspondían al Ayuntamiento.

Aprobando la distribución de fondos practicada por la Contaduría, por obligaciones del presupuesto ordinario de esta Capital de 1883-84 en el próximo mes de Febrero, autorizando al Excmo. Sr. Alcalde según costumbre.

Idem id. en lo relativo al presupuesto del ensanche durante el mismo período.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Contador de esta Villa, dando cuenta del resultado obtenido en la subasta celebrada en 25 del actual para la amortización de títulos de la Deuda de Sisas en la que había obtenido un beneficio de 352.542 pesetas 58 céntimos.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta para la venta de un coche de cuatro asientos de la propiedad de S. E. por no haberse presentado licitadores á la anterior.

Idem id. de suministro de carne á las Casas de Socorro, previo el correspondiente aumento en el precio tipo de este suministro.

Idem id. el de garbanzos á las expresadas Casas de Socorro aumentando también el tipo.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate del suministro de leches á las Casas de Socorro á favor de D. José Mas por los precios tipos de la subasta.

Idem id. el de menestra y utensilio para el primer Asilo de San Bernardino á favor de L. Vicente Serrano, al tipo de 28 céntimos de peseta, menos 10 milésimas de céntimo ración.

Acordando que se incluya en la lista de los 200 mayores contribuyentes, formada para la elección de Senadores, á Don Isidro de Villota que había reclamado este derecho, eliminándose al Sr. Conde de Iranzo, que había fallecido.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Alcalde, reinvindicando como de su exclusiva competencia con arreglo al art. 114 de la Ley Municipal la facultad de ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento, sin perjuicio de delegar estas facultades cuando lo estimase conveniente, respecto de algunos ramos en los Señores Concejales, bajo las reglas que establece y que deberán observarse desde el 1.º de Febrero próximo.

Aprobando la liquidación de créditos entre la primera y tercera zona del mismo, practicada por la Contaduría con motivo del pago de los terrenos ocupados para vía pública en el barrio de Salamanca, para proceder á la formación de los presupuestos ordinario y extraordinario.

Acordando la emisión de un nuevo papel de Deuda Municipal por valor de 4.000.000 de pesetas, en títulos al portador con intereses de uno por 100 á contar desde 1.º de Julio próximo, pagaderos por semestres y amortizables por sorteos á la par en 10 anualidades, consignándose en los presupuestos respectivos como obligación preferente para pago de los créditos que figuran en el de resultados bajo las bases que se consignan.

Acordando que se expongan al público por término de 15 días las cuentas municipales y las del ensanche de esta Capital, correspondientes al ejercicio ordinario de 1882-83 y su período de ampliación, recibidas por el Tesorero de esta Villa, sometiéndolas después á la Junta Municipal para que las examine y conserve, á fin de remitirlas después al Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia para que oyendo á la Comisión provincial las envíe al Tribunal de Cuentas del Reino á los efectos que determina la ley.

Acordando el abono á D. José María Manresa de 743.82 pesetas, importe del terreno que cedía para tránsito público la casa núm. 70 de la calle de las Huertas.

Idem id. de 6.488.98 pesetas á D. Félix Huertas por el terreno que también

cedía para vía pública, la casa núm. 26 y 28 de la calle de Jacometrezo.

Idem id. de 3.779.38 pesetas á Don José Florit, por el terreno que también se le había expropiado para uso público de la casa números 14 y 16 de la calle de Hortaleza, con vuelta á la de la Reina.

Idem id. de 5.063.52 pesetas á Don José María Aguilar por el terreno que también se le expropiaba, de la casa números 26, 28 y 30 de la calle de San Mateo.

Idem id. de 597.52 pesetas á D. José Requena, por el terreno que cedía como los anteriores para el tránsito público, la casa núm. 2 de la calle de las Urosas.

Acordando que se proceda al empedrado con adoquín granítico de segunda clase en la plaza de Antón Martín y un trozo de la calle de Atocha hasta la de San Eugenio, empleándose la cuña que se levante en continuar el pavimento de la calle de Valencia, debiendo ser cargo esta obra, que importaba 60.456 pesetas, al cap. VI, sección 8.ª del presupuesto vigente.

Disponiendo la colocación de encintado en un trozo de la calle del Conde-Duque, en otra nueva que desde esta había de ir al barrio de Pozas y en la prolongación de la de las Negras hasta el paseo de Areneros, bajo el presupuesto de 8.397.70 pesetas, verificándose por el Arquitecto de la sección el deslinde de aquellos terrenos para determinar la superficie que pertenece á Madrid.

Acordando la adquisición de mil metros cuadrados de losa granítica para instalación de aceras, que al precio de contrata de 17.50 pesetas metro importaban 17.500 pesetas, cargándose este gasto al cap. VI de la sección 8.ª del presupuesto vigente.

Aprobando el presupuesto importante 17.484.74 pesetas para el empedrado con cuña de pedernal de un trozo del paseo de Areneros, entre la Glorieta de San Bernardo y la calle del Conde-Duque, cuyo gasto, si merecía la aprobación de la Superioridad, deberá cargarse al aprobado para el suministro de piedra de pedernal que se está haciendo por contrata.

Concediendo la autorización que solicitaba el Ingeniero-Director del alumbrado público, para adquirir por Administración, á los precios y condiciones de los últimos contratos, 16 candelabros, 16 faroles y 16 cruceros, con destino á la instalación de alumbrado en las calles del Príncipe de Vergara y General Parodiñas.

Desestimando la instancia de D. José Marín solicitando se le reintegren 638.86 pesetas, que pagó por la acera colocada delante de su casa calle del Sur, número 10.

Acordando la instalación de arbolado en varias calles de las tres zonas del Ensanche, invirtiéndose en la primera la cantidad de 1.958.25 pesetas que resultaba disponible con cargo al cap. II y art. 2.º del presupuesto vigente de la misma y á dicho capítulo y artículo de la 2.ª y 3.ª las 5.286 y 1.815 á que respectivamente ascendían dichos gastos en cada una.

Desechando la proposición presentada por varios Sres. Concejales pidiendo que por una Comisión nombrada con igual participación de las minorías, se revisasen las Comisiones permanentes modificando y variando el número de personas de que se componen con perfecta igualdad, sin que un Sr. Concejal pudiera tener más Comisiones que otro y proponer á su vez las especiales que se estimasen necesarias, haciendo constar el Sr. Presidente que no podía aceptar la autorización que se le ofrecía para que hiciese las modificaciones que estimase oportunas en el personal que formaban las actuales Comisiones, porque tenía el imprescindible deber de cumplir la ley, y los Concejales de creer que cuando presidía una Corporación tan respetable, esta se ajustaba y ceñía á la ley y se inspiraba en la justicia, teniendo la seguridad que las facultades con que se trataba de investirla, de nada habían de servirle, pues siendo Presidente nato de todas las Comisiones abrigaba la confianza de que habían de estar siempre á su lado,

cooperando todos á la buena gestión de los intereses municipales.

Sesión del día 16 de Enero.

Aprobando el acta de la sesión anterior de 23 de Noviembre último.

Disponiendo, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, aprobar el pliego de condiciones para la contrata del servicio de transportes de las vías públicas y que se anuncie la subasta con arreglo á los mismos.

Idem id. que se abone al Sr. Marqués de Monasterio la cantidad de 494.036 pesetas 78 céntimos, importe de la valoración del perito tercero en discordia por los terrenos tomados á dicho propietario para ensanche de la costanilla de la Veterinaria, cuyo abono habrá de hacerse en seis plazos; uno al contado y los cinco restantes en cinco presupuestos, á contar desde el próximo de 1884-85, pero sin interés alguno.

Aprobando también los pliegos de condiciones para la contrata en pública licitación, por término de cuatro años del suministro de piedra partida para la reparación y conservación de los afirmados de macadam de las vías públicas, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento.

Madrid 13 de Febrero de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

Canencia.

La cuenta municipal del período económico de 1879 á 80 se halla formada por los cuentadantes, y cumplidos además los requisitos que establecen los artículos 160, 161 y siguientes de la vigente Ley Municipal.

También lo está en iguales términos la que ha sido devuelta á este Ayuntamiento, procedente del ejercicio de 70 á 71 por la sección de cuentas en ramo á que no se llenaron en aquella época los requisitos establecidos en la referida ley.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que en el término de 15 días que previene la ley pueda cualquier vecino examinarlos y formular por escrito las observaciones que crea necesarias y comunicarlas á la Junta.

Canencia 18 de Febrero de 1884.—El Teniente Alcalde, Pedro Sanz.—El Secretario, Benito Iglesia.

Colmenar de Oreja.

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en las sesiones celebradas en el mes de Enero último.

Día 6.

Acordando hacer constar para efectos ulteriores, aun cuando resulta detalladamente en las actas originales, que en la misma mañana se había verificado con la publicidad y solemnidades de la ley, el acto de llamamiento y declaración de soldado de los mozos sorteados en 30 de Diciembre último en esta Villa y el relativo á revisión de excepciones de años anteriores.

Quedando enterado el Ayuntamiento de que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia se había servido nombrar vocales de la Junta local de Instrucción pública en concepto de padres de familia á los Sres. D. Julián Torresano, D. Pedro Sánchez y D. Valentín Ocaña.

Disponiendo que el 16 del propio mes de Enero, á las once de la mañana, y bajo las condiciones facultativas aprobadas, se hiciese la cuarta subasta de arriendo de los pastos del monte pinar, sirviendo de tipo la suma de 534 pesetas en que han sido retasados.

Día 13.

Queda enterado de que el Excmo. Señor Gobernador civil se había servido aprobar en 19 de Diciembre las cuentas del Pósito de esta Villa correspondientes á 1881-82. Acceder á lo solicitado por Manuel Gil y compañeros, fiadores hipotecarios del rematante de consumos de 1882-83, siempre que, como ofrecen, ingrese en arcas la mitad de lo que por el indicado contrato adenda el rematante; entendiéndose suspenso el procedimiento de apremio desde que esto suceda y se paguen las dietas y gastos al Comisiona-

do, en cuyo caso pueden aquellos disponer de término, hasta el 30 de Abril para pago de la otra mitad.

Acordando se procediese por la vía ejecutiva, si los avisos no diesen resultado, á hacer efectivos los descubiertos vendidos en favor del Pósito, por capital é intereses de préstamos del mismo establecimiento hechos durante el año de 1882 y Enero 1883.

Día 20.

No hubo sesión por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales.

Día 27.

Proponer á la Superioridad los aprovechamientos forestales para 1884 á 85, para llevar al presupuesto sus productos, cuyos aprovechamientos, con la cantidad que se tasen, son los siguientes:

1.º El de pastos del monte y valle de Valdecasillas por 600 pesetas.

2.º El de arranque y extracción de esparto de Valdecasillas por 500 pesetas.

3.º El de la corta de 4.000 pinos leñosos del monte por 4.000 pesetas.

Autorizar á D. Emilio Trujillo, Apoderado del Ayuntamiento en Madrid, para que enagene en Bolsa, con intervención de Agente, la factura de intereses devengados desde 1.º de Julio de 1874 á 1.º de Enero de 1877, por las inscripciones de Propios, números 91.808, 97.051 y 97.211.

Acordando pasar á la Comisión de hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1882-83, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico, para que las examine y emitiese dictamen.

Colmenar de Oreja 14 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Isidoro González.—El Secretario, Saturnino Velasco.

Getafe.

D. Miguel González y González, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de esta población de Getafe.

Certifico que durante el mes de Enero último el Ayuntamiento de esta localidad ha celebrado las sesiones ordinarias convenientes, y cuyo extracto es como sigue:

Sesión del día 10 de Enero de 1884.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se procedió de su orden á hacer lectura en la última que fué extraordinaria, y enterada la Corporación, fué aprobada, ratificando los acuerdos en ella tomados.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho recayeron los acuerdos siguientes:

Alquileres.—Que se abonen los devengados en el segundo trimestre por los edificios ocupados con las escuelas públicas y habitaciones de los Profesores, así como también de los que ocupan las oficinas del Batallón Depósito y Reserva, con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Sobrante de aguas.—Que no habiéndose presentado licitadores en los dos remates celebrados, se vuelvan á celebrar otros dos en los días 20 y 27 de los corrientes, bajo el tipo y condiciones consignadas en el expediente.

Maestra de niñas.—Se confirma el nombramiento de Maestra de niñas del distrito de la Magdalena en favor de Doña Encarnación Latorre que lo viene desempeñando desde 1850, aunque sin título administrativo hasta ahora que se le ha expedido el Rectorado, en el que se pondrá el oportuno cumplimiento al ser entregado á la misma.

Presupuestos.—Que la Comisión nominadora formule el proyecto de presupuestos para el año inmediato, proveyéndola de los datos y antecedentes que reclamase.

Fondos.—Que los rematantes de los aprovechamientos de pastos ingresen en Depositaria las cantidades correspondientes al primer plazo ya vencido, para lo cual se les pasará aviso conveniente.

Amillaramientos.—Que desde el lunes próximo, y á las diez de la mañana, se dé principio por la Junta municipal evaluatoria á la comprobación de la cédula declaratoria de la riqueza, según se man-

da, con lo cual, y no teniendo otros asuntos de qué tratar, se terminó la sesión.

Sesión del día 17 de Enero de 1884.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se hizo lectura de la anterior, y á su consecuencia fué aprobada sin modificación.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, recayeron los acuerdos siguientes:

Cédulas personales de 1882 á 83.—Enterada la Corporación del resultado que ha ofrecido la distribución de las cédulas personales del ejercicio de 1882 á 83 devueltas por la Delegación del Banco, cuyo servicio ha prestado D. Justo Puig, la Corporación por unanimidad acordó que se le recompense el expresado servicio con 50 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Cementerio.—Que D. Manuel Pereira expida una nota circunstanciada de los sujetos que se hallan en descubierto de los derechos de enterramiento para en su vista acordar.

Nombramiento de Alguacil.—Enterada la Corporación de las solicitudes presentadas pretendiendo la plaza de Alguacil Portero del Ayuntamiento, se procedió al nombramiento, previa votación, resultando elegido D. Andrés Deleyto por cinco votos contra cuatro, y mediante á que dos señores votaron en blanco; con lo cual, y no teniendo otros asuntos de qué tratar, se terminó la sesión.

Sesión del día 24 de Enero de 1884.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los demás Sres. Concejales, se hizo lectura de la anterior, y enterada la Corporación quedó aprobada.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, recayeron los acuerdos siguientes:

Médicos.—Enterada la Corporación de la manifestación hecha por D. José Valiño, Médico titular de esta población y distrito de San Eugenio, se acordó que tan luego como el Ayuntamiento todo y la Junta de Asociados se reúna, se acordará lo que proceda, quedando sobre la mesa para la sesión inmediata la comunicación presentada por dicho Sr. Valiño.

Que se diga á D. Esteban Ocaña que por ahora no se puede acceder á su pretensión en tanto que no se formen los presupuestos municipales para el año próximo, no teniendo queja alguna del que desempeña el cargo que solicita.

Cementerio.—Se acordó que el Maestro albañil Crispulo Benavente pase al cementerio á reconocer el osario y panteones del lado izquierdo, á fin de que manifieste qué coste podrán tener las obras necesarias para evitar la ruina que amenazan dichas losas, á fin de acordar lo que proceda; con lo cual y no teniendo otros asuntos que tratar, se terminó la sesión.

Sesión del día 31 de Enero de 1884.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se procedió á hacer lectura de la anterior, y á su consecuencia fué aprobada sin modificación.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, recayeron los acuerdos siguientes:

Presupuestos.—Enterada la Corporación del proyecto de presupuestos de gastos é ingresos municipales para el año próximo presentados por la Comisión nominadora, se acordó que no teniendo que hacer objeción alguna, se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 20 días, anunciándose previamente al público y en el BOLETÍN OFICIAL, consignándose en diligencia el resultado que ofreciere para someterlos á la Comisión de la Junta de asociados.

Médicos.—Que se convoque á la Junta municipal y mayores contribuyentes en número igual de individuos á fin de acordar lo que proceda, referente á la renovación de los contratos con los Médicos titulares, debido á tener cumplidos los que fueron otorgados en Marzo de 1876, y cu-

yo acto tendrá lugar en el día 3 del próximo mes, en la Casa Consistorial, á las once de la mañana.

Candelaria.—Que se celebre la festividad de las Candelas según se viene acostumbrando, adquiriendo por cuenta del Ayuntamiento y con cargo al capítulo correspondiente las 16 libras de cera necesarias para dicho objeto, acordando que la Corporación asistirá á la parroquia en dicho día para alumbrar y presidir la fiesta.

Cementerio.—Que se pase aviso terminante á los que aparecen deudores por derechos de enterramiento para que durante el plazo de un mes procedan á pagar lo que deben y para que manifiesten si han de continuar renovando ó no los enterramientos, á fin de exhumar los restos, colocándolos en el osario; con lo cual, y no teniendo otros asuntos de qué tratar, se terminó la sesión.

Así más por menor resulta de las actas originales obrantes en el libro correspondiente, y para que insertarse pueda en el BOLETÍN OFICIAL, con aprobación de la Corporación, pongo el presente extracto que visa el Sr. Alcalde en Getafe á 12 de Febrero de 1884.—V.º B.º=El Alcalde, Juan Butragueño.—Miguel González.

Valdelaguna.

Para llevar á efecto el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que á de regir en el ejercicio de 1884 á 85 se previene á los terratenientes del término municipal que en el plazo de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio, deben presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de altas y bajas que hayan tenido en su riqueza.

Advirtiéndose que no se admitirán las que se presenten trascurrido dicho plazo.

Valdelaguna y Febrero 17 de 1884.—El Alcalde, Francisco Figueras.—El Secretario, Santiago López.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL.

Madrid.

La sección segunda de la Sala de lo Criminal de esta Audiencia, en providencia de 13 del corriente mes, ha mandado se llame y busque por requisitorias para que se presente dentro del término de 10 días ante la misma, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, á Victoriana Tejeiro Verdejo, natural de Embid, partido judicial de Calatayud en la Provincia de Zaragoza, de 29 años de edad, viuda, dedicada á las labores de su sexo; de estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos azules, nariz regular, picada de viruelas, que está procesada por hurto de dinero, y se presume que se encuentra en Madrid, la cual no ha sido hallada en su domicilio al ir á notificarla una providencia, por haberse ausentado de él, ignorándose su paradero, encargándose á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial que la busquen, y si es habida, lo pongan en conocimiento de la expresada Sala.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente copia de la requisitoria original en Madrid á 16 de Febrero de 1884.—Licenciado Joaquín Buitrago.—V.º B.º=Pinazo.—José Escribano.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Federico Monleón García, Coronel graduado Teniente Coronel del arma de Caballería y Fiscal permanente de la misma.

En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente edicto se llama, cita y emplaza á D. Julián Alvarez, Alcalde que fué del barrio de la Magdalena de

esta Corte, para que comparezca en el término de 40 días, á contar desde la fecha de este edicto, en esta Fiscalía, Palma, 19, segundo, de once á doce de la mañana y en día hábil, para responder á los cargos que contra él resultan en una sumaria que se sigue por la misma.

Madrid 14 de Febrero de 1884.—Federico Monleón.

Pamplona.

Debiendo quedar disuelto este regimiento y organizados sus batallones independientemente para 1.º de Marzo, todos los individuos licenciados ó en cualquiera otra situación que tengan que hacer alguna reclamación ó petición la dirigirán al Teniente Coronel primer Jefe del quinto batallón á pie con residencia en Pamplona, si han servido en el segundo batallón del regimiento, y al Teniente Coronel primer Jefe del séptimo batallón con residencia en Bilbao, si han pertenecido al primer batallón del mismo Regimiento.

Pamplona 10 de Febrero de 1884.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe accidental, Vicente Borja.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, se hace saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del Actuario se instruye sumario criminal de oficio, en averiguación de las causas que hayan producido la muerte de Tiburcia Santa María Expósito, conocida por el mote de Isabelona, natural de Burgos, de 40 años de edad, de estado soltera, prostituta con cartilla, ocurrida en la prevención de este distrito á las siete de la noche del día 20 de Enero último, á consecuencia de congestión cerebral; en cuyo sumario, se ha acordado llamar por medio del presente y término de 10 días, que empezarán á contarse desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, á los parientes de dicha Tiburcia, con el fin de hacerles el correspondiente ofrecimiento de causa.

Dado en Madrid á 4 de Febrero de 1884.—V.º B.º=Emilio Ayllón.—El Actuario, Francisco de Paula Morales.

Hospital.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Ildefonso Gutiérrez, á nombre y con poder de D. Manuel Alonso López, como curador de los menores Don Dámaso y D. Juan Vicente Alonso, contra D. Pablo Fines y Pereira sobre pago de 11.838 pesetas y cinco céntimos, y en atención á no haberse personado en los autos el D. Pablo, á quien se emplazó por medio de inserción de la cédula en los periódicos oficiales, toda vez que ha desaparecido y se ignora su domicilio en Valencia, se le emplaza por segunda vez para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en dichos periódicos, comparezca en los autos personándose en forma por medio de Procurador, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Febrero de 1884.—El Actuario, Cabrero de Frutos. 76

Inclusa.

Don Mariano Fonseca y López Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez instructor del distrito de la Inclusa de esta Villa y Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á Luciano Rodríguez, y Francisca López, vecinos de esta Capital, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, y en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con el

fin de recibirles declaración en la causa criminal que contra Amalia León y Caballero se instruye por el delito de hurto.

Dado en Madrid á 14 de Febrero de 1884.—Mariano Fonseca.—Por su mandado, Felipe González Bernabé.

Latina.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Santa Ruiz y Lama, de estado casada, de 29 años de edad, dedicada á sus labores, que ha habitado en el Pasaje de las Vistillas, núm. 1, piso tercero, núm. 6, para que dentro del término de 10 días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia á prestar declaración sin juramento en la causa que contra la misma y otras me hallo instruyendo, por el delito de robo á Concepción Pardo; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga, á toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares, procedan á la busca y captura de la referida procesada, y verificada que sea esta, conducirla á la Cárcel de su sexo de esta Capital con las seguridades prevenidas.

Dado en Madrid á 13 de Febrero de 1884.—Felipe Peña.—El Secretario, por mi compañero García Inés, Juan Joaquín Jiménez.

Getafe.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Aquilino Humanes Muñoz, natural de Villaluenga de la Sagra, Provincia de Toledo, vecino de Valdecañas, de 61 años de edad, hijo de Cesáreo y de Cesárea, difuntos; casado, tiene cinco hijos, cuyas señas personales de vestir son: estatura, regular, más bien alta; pelo, canoso; ojos, azules; barba, regular afeitada; nariz y boca, regulares; camisa, blanca; chaqueta de paño color café listada, chaleco, de lana; faja negra de estambre, pantalón azul de algodón, alpargatas blancas cerradas y sombrero, ancho; á fin de que en término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con objeto de oír una notificación, citación y emplazamiento acordados en causa contra él mismo sobre coacción; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del procesado, remitiéndole, si fuere habido, á la Cárcel de este partido á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 12 de Febrero de 1884.—Tomás Mínguez.—Por su mandado, Camilo García.—Es copia.—Camilo García.

Factoría de Utensilios de Madrid.

Necesitándose para el suministro de las guardias de esta Plaza 300 litros de petróleo de primera calidad, se anuncia al público por este medio á fin de que los que deseen presentar proposiciones lo hagan el día 29, á las diez de su mañana, en esta Comisaría de Guerra, sito en el barrio del Pacífico, Factorías Militares.

Madrid 19 de Febrero de 1884.—El Comisario de Guerra Inspector, Pascual Micó.